Plato, 15 de octubre de 2026.

Doctora:
OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **FRANCISCO RAFAEL OLAYA ANAYA** con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL MUELLE FLUVIAL PUERTO CAIMÁN UBICADO EN EL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA"** con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Custodiar los bienes del municipio en las instalaciones donde funciona el muelle fluvial puerto caimán ubicado en el barrio la magdalena del municipio de plato, magdalena.
b) Ejercer la vigilancia y seguridad del muelle fluvial.
c) Velar por la conservación de los bienes e infraestructuras instaladas.
d) Permanecer en su sitio de trabajo durante el turno asignado.
e) Las demás que se deriven de ley en cumplimiento del objeto convenido

Atentamente,



ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal - Plato – Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor Juridico	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo

@alcaldiadeplato
891780051 - 4
Cra 12 # 3 - 39, Plato, Mag.
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co